CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

El suscrito Secretario General y de Gobierno con funciones de Jefe de Personal, en uso de las atribuciones que Constitucional y legalmente le son inherentes; certifica que dentro de la Planta de Personal del Municipio de Palmas del Socorro, Santander, no existe personal idóneo, suficiente y disponible que supla la necesidad contractual cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE LAS CAPACIDADES DE GESTIÓN DE LA VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE PALMAS DEL SOCORRO".**

Habida cuenta lo anterior, se procederá a realizar los trámites correspondientes que le permitan a la Entidad adquirir el servicio requerido con la idoneidad, experiencia y capacidad de ejecutar el objeto contractual, de conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La anterior certificación es expedida en el Municipio de Palmas del Socorro, Santander, a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

ANDRES ALBERTO ORTIZ ACELAS
Secretario General y de Gobierno